

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 13-A

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EN EBR – EBA - EBE



Los valores que corresponden a la puntuación obtenida por los docentes es la siguiente:



CRITERIO	SI	NO
1. Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje		
2. Maximiza el tiempo dedicado al aprendizaje		
3. Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico		
4. Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza		
5. Propicia un ambiente de respeto y proximidad		
6. Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes		



PARA EL CASO DE EDUCACION FISICA

3ii. Utiliza metodologías de enseñanza que promueven el desarrollo de competencias		
--	--	--



PUNTUALIDAD *	SI	NO
El docente asiste puntualmente a sus labores.		
El docente cumple con la calendarización y respeta el horario de clases programadas por la institución educativa.		



Firma y Sello del Director de la I.E.



Nota:

La presente ficha de evaluación debe estar suscrita además por el representante de los profesores y el representante del; CONEI, Asociación CRFA, COPAE – EBA, según corresponda.

El docente contratado a evaluar debe cumplir necesariamente con estos dos aspectos.